

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Servicio Público de Empleo Estatal

13632 Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Murcia a 13 de julio de 2004.—El Subdirector de Prestaciones, José Antonio Ruiz Alcaraz.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Importe con	Periodo	Motivo
			(Euros)	recargo (Euros)		
ALCARAZ ROMERO, ANDRÉS G.	23262033	0300002845	157,92	189,50	17/04/2003 30/04/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1
CANO MEDINA, RAQUEL	48478731	0300003471	806,10	967,32	01/09/2003 30/10/2003	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CLARES GARCIA, MARTA PILAR	22989886	0400000257	62,04	74,45	10/10/2003 30/10/2003	COLOCACION POR CUENTA AJENA
COSTA BELTRAN, FERNANDO	29169847	0400000097	225,60	270,72	01/10/2003 30/10/2003	COLOCACION POR CUENTA AJENA
FERNANDEZ JORQUERA, FRANCISCO	3922451	0300002736	11,28	13,54	30/03/2003 30/03/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1
FERNANDEZ GARCIA, NOELIA	48445270	0300001639	182,87	219,44	21/04/2003 30/04/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1
GARCIA LOPEZ, FRANCISCO	23001137	0400000052	541,44	649,73	29/09/2003 16/11/2003	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GARCIA MARTINEZ, CARMEN MARTA	48419707	0300003445	124,72	149,66	01/10/2003 30/10/2003	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GRACIA RODRIGUEZ, ASCENSION	22471691	0300003184	79,51	95,41	01/08/2003 30/08/2003	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GUILLEN ROMERA, DOLORES	23250804	0300001327	261,69	314,03	28/02/2003 30/03/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1
LOPEZ RODRIGUEZ, ANTONIA	22459931	0300002068	16,92	20,30	18/06/2003 30/06/2003	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LUCAS MONTEAGUDO, JOSEFA	34803677	0000002342	108,24	129,89	25/07/2000 30/07/2000	COLOCACION CONTINUADA DE TRABAJADOR FIJO DISCONTINUO
MARIN SOTO, FRANCISCO	27480584	0300002600	143,65	172,38	24/02/2003 28/02/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1
MARTIN MONJE, ANA BELÉN	46835080	0300003429	95,88	115,06	04/08/2003 30/08/2003	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MARTINEZ BASTIDA, PEDRO	27449200	0300001433	85,79	102,95	10/07/2002 09/08/2002	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Importe con recargo (Euros)	Período	Motivo
MARTINEZ MARTINEZ, GUILLERMO PEÑARRUBIA CARRASCO, AUGUSTO	22403322	0300003152	67,68	81,22	15/10/2003 30/10/2003	COLOCACION POR CUENTA AJENA
JOAQUIN	48390617	0400000120	45,12	54,14	17/11/2003 30/11/2003	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ROMERO LOPEZ, RAQUEL	48615922	0300003502	78,50	94,20	11/08/2003 30/08/2003	COLOCACION POR CUENTA AJENA
VILLAREJO GARCIA, MARIANO ADRIÁN	5290464	0300003128	176,68	212,02	08/10/2003 21/10/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1

(D.G. 179)

Subdelegación del Gobierno en Málaga

13646 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruido por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o

aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de la Subdelegación del Gobierno.

Art.= L.O.=Ley Orgánica. R.D.= Real Decreto.

Expte.: 3/1388.

Denunciado: Diego Antonio Baño Zapata.

Identificación: 48502474.

Localidad: Murcia.

Fecha: 11-3-2003.

Art.: 23.a)

Precepto: L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los efectos de notificación, según prevé el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 9 de abril de 2003.—El Secretario General, Miguel de Nova Pozuelo.

(D.G. 98)